

ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR 489
(25 de febrero de 2020)

**POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN DE DESARROLLO DE LA FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS PARA EL PERÍODO 2020-2029**

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES QUE LE CONFIERE LA LEY 30 DE 1992
ARTÍCULOS 28 Y 29; LOS ESTATUTOS GENERALES DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA
ARTÍCULO 10, LITERALES A, Y L.; Y EL ESTATUTO DE PLANEACIÓN ARTÍCULO 20; Y

CONSIDERANDO:

1. Que la Fundación Universitaria Juan de Castellanos es una "Institución Universitaria de Educación Superior" según el Decreto 743 del 30 de abril de 1985 del Señor arzobispo de Tunja y las Resoluciones números 2085 del 24 de marzo de 1987 y 1904 del 5 de agosto del 2002 del Ministerio de Educación Nacional.
2. Que el Artículo 29 de la Ley 30 de 1992, literal d, faculta a las instituciones universitarias para "Definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión".
3. Que el artículo 2.5.3.2.3.1.3 estructura administrativa y académica en el numeral b del decreto 1330 de 2019, establece la necesidad de contar con Políticas de gestión institucional y bienestar para el buen funcionamiento de la Institución y, a su vez, el numeral d "Arquitectura Institucional", resalta la importancia de tener políticas propias que den cuenta de la articulación entre procesos, organización y cargos, el cumplimiento de labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.
4. Que el Estatuto General de la Institución (Acuerdo del Consejo Superior 272 del 8 de noviembre de 2010), establece en el artículo 10, numeral a, que es función del Consejo Superior "fijar las políticas generales de la Fundación en sus aspectos administrativo, académico y financiero". Que este mismo estatuto en su artículo 10 numeral l, establece que una de las funciones del Consejo Superior es "evaluar, modificar y aprobar el Plan de Desarrollo de la Fundación".
5. Que el artículo 20 del Estatuto de Planeación establece que una de las instancias de la planeación en la Fundación Universitaria Juan de Castellanos, es el Consejo Superior, y que el artículo 9 de este mismo Estatuto considera el Plan de Desarrollo Institucional, como un instrumento de la Planeación.

ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR 489
(25 de febrero de 2020)
POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN DE DESARROLLO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS
PARA EL PERÍODO 2020-2029

6. Que el Plan de Desarrollo Institucional 2012-2019, culminó el 31 de diciembre del 2019.
7. Que el Consejo Académico, en sesión del 4 de febrero de 2020, estudió la presente propuesta de Acuerdo, y determinó avalarla para su presentación al Consejo Superior.
8. Que el Consejo Superior se reunió en sesión ordinaria el 25 de febrero de 2020 para analizar la presente propuesta.
9. Que en virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Aprobar como Plan de Desarrollo Institucional de la Fundación Universitaria Juan de Castellanos, para el período 2020-2029, el documento que aparece a continuación:

CAPÍTULO I. DEL PLAN DE DESARROLLO 2020-2029

1. HISTORIA DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS¹

Es necesario hacer memoria de las personas que dieron origen a la Institución, porque constituyen los cimientos; ellos visionaron el futuro y señalaron el derrotero que nos hace seguir adelante, para contribuir así, al desarrollo y progreso de nuestra Institución Educativa.

Los orígenes se remontan hacia los años sesenta, cuando Su Señoría Adán Puerto, canónigo de la Catedral de Tunja, en una pequeña esquela, escrita a máquina, con tinta azul, le pide al Sr. Obispo de la Diócesis, crear un instituto que favoreciera la catequesis de los niños y jóvenes. En 1963, el P. Álvaro Castillo Dueñas, junto con un grupo de religiosas de la comunidad de las Hijas de la Iglesia, empezaron a ofrecer cursos a catequistas de las parroquias, con el fin de ofrecer una formación sólida, a los agentes de pastoral.

¹ Padre Luis Enrique Pérez Ojeda, Rector (tomado del Boletín Estadístico 2019-I).

ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR 489

(25 de febrero de 2020)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN DE DESARROLLO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS PARA EL PERÍODO 2020-2029

El 4 de noviembre de 1967, Monseñor Ángel María Ocampo Berrio, Arzobispo de Tunja, erigió canónicamente el Instituto Catequístico Juan de Castellanos, haciendo honor al ilustre cronista e historiador y poeta, autor de “Las Elegías de Varones Ilustres de Indias”, nacido en Alanís y Párroco de Tunja.

¿Cómo llega a ser Institución Universitaria?

Desde el comienzo de los años ochenta, presionado un poco por los docentes del área de religión, pero al mismo tiempo, con la esperanza y la visión de una mejor cualificación de los mismos, SS. Álvaro Castillo, junto con las profesoras: Rosalba Monsalve y Aracely Matheus, el Dr. Julio Guzmán y el P. José Vicente Huertas, fueron perfilando un proyecto de Institución de Educación Superior, con el fin de ofrecer títulos de licenciados a los docentes de Religión; pero no solo eso, sino que empezaron a diseñar programas que beneficiaran el campo y el trabajo de los artesanos. El proyecto se presentó al Consejo Presbiteral de la Arquidiócesis de Tunja y, el 30 de abril de 1985, Monseñor Augusto Trujillo Arango, Arzobispo de Tunja, acogiendo la idea de su Señoría Álvaro Castillo, reestructuró el Instituto Catequístico como Institución de Educación Superior, con el nombre de INSTITUTO UNIVERSITARIO JUAN DE CASTELLANOS DE LA ARQUIDIÓCESIS DE TUNJA, con la misión de impartir formación universitaria de acuerdo con la legislación Colombiana y Canónica.

Una vez aprobado eclesiásticamente, el proyecto se llevó al Ministerio de Educación Superior, el cual, mediante Resolución 2085 del 24 de marzo de 1987, le hizo el reconocimiento civil; posteriormente, el 23 de octubre del mismo año, mediante Resolución 14882, le aprobó los Estatutos Generales y el estudio de factibilidad. El 17 de diciembre de 1987, el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES, autorizó al Instituto Universitario Juan de Castellanos, para ofrecer el nivel introductorio, y concedió licencia de funcionamiento al programa de Licenciatura en Religión, con modalidad a distancia. Dicho programa abriría la primera cohorte solo en el mes de marzo de 1989.

En la década de los noventa, el Instituto Universitario Juan de Castellanos ampliará la cobertura en educación, ofreciendo de manera semipresencial una tecnología en Producción Agraria, de la cual surgiría luego el programa profesional de Agrozootecnia (hoy, Ingeniería Agropecuaria) y una Especialización en Gerencia Agraria. De la naciente Facultad de Educación, brotarán las especializaciones en Ética y Pedagogía, Lúdica Educativa y Educación Sexual.

ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR 489
(25 de febrero de 2020)

**POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN DE DESARROLLO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS
PARA EL PERÍODO 2020-2029**

Los programas presenciales nacen en el año 2000, con el programa de Ingeniería de Sistemas. Este hecho hizo ver la necesidad de tener una sede más amplia donde prestar mejor los servicios, por tanto, después de funcionar durante más de diez años en un sector del Seminario Mayor, la JDC emigró al centro de la ciudad, a una vieja casona que había albergado a las Monjas Concepcionistas y luego a los seminaristas de Tunja. Este traslado se hizo en el año 2002. La Arquidiócesis de Tunja adecuó estas instalaciones, en donde también había funcionado la Escuela de Música.

La apertura de nuevos programas, como Trabajo Social y Medicina Veterinaria, hicieron ver la urgente necesidad de una sede mucho más amplia. Con el apoyo decidido de monseñor Luis Augusto Castro Quiroga, Arzobispo de Tunja, se tomó la decisión de restaurar un edificio, que la Arquidiócesis de Tunja había arrendado al Municipio para que funcionara allí un colegio, y destinarlo a la Fundación Universitaria Juan de Castellanos. Se hizo una gran inversión para restaurar la planta física, y el 17 de octubre de 2008, con la presencia del Sr. Nuncio Apostólico, se inauguró la nueva sede. Dado el crecimiento de la universidad en programas y en número de estudiantes, el 29 de noviembre del 2011, la Fundación Universitaria Juan de Castellanos inaugura una nueva sede en las instalaciones donde hacía más de sesenta años funcionaba la Curia Arzobispal. Es este un edificio que se adecuó, pero respetando su estilo arquitectónico, con el fin de ofrecer mejores servicios a los estudiantes. Esta ampliación y adecuación de espacios, no solo muestra la dinámica de crecimiento de la Institución, sino la búsqueda constante por ofrecer servicios de calidad, afianzar su identidad y su posicionamiento en la región boyacense.

En el municipio de Soracá, vecino a Tunja, en una propiedad conseguida por la Institución, se construyó la clínica veterinaria, con dos objetivos concretos: uno, servir para la práctica de los estudiantes del programa de Veterinaria; y el otro, prestar el servicio de salud a los animales de los campesinos de la región. Esta clínica se construyó con la asesoría de la Universidad de Parma (Italia), y de algunos docentes de la Universidad Nacional de Colombia. Se tiene también allá un proyecto de caducifolios, con el fin de investigar sobre frutas sembradas a una altura sobre los 2900 m s. n. m.

Con el crecimiento de la Institución, se decide la construcción del Campus; se adquirió un lote de 125 hectáreas en la salida de Tunja hacia Villa de Leyva, con el fin de desarrollar allí este proyecto. En convenio con la Universidad de Pavía, se hizo un primer diseño del posible Campus, aprovechando ya la infraestructura que está allí construida. Actualmente, funcionan allá los programas de Licenciatura en Educación Física,

ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR 489
(25 de febrero de 2020)
POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN DE DESARROLLO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS
PARA EL PERÍODO 2020-2029

Recreación y Deportes e Ingeniería Civil, y se está construyendo el edificio de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Básicas.

Es necesario dejar constancia de los rectores que han orientado la Institución, y conservar con gratitud su recuerdo: Su señoría Álvaro Isaac Castillo Dueñas, fundador, y quien ejerció la rectoría hasta el año 1990, cuando por problemas de salud tuvo que retirarse; lo siguió Mons. José Vicente Huertas Vargas, hoy obispo emérito de Garagoa, quien estuvo al frente desde 1990 hasta el mes de junio del 2000; asumió entonces Mons. Misael Vacca Ramírez, hoy obispo de Duitama, quien fue rector durante un año; fue elegido entonces, Mons. Luis Felipe Sánchez Aponte, hoy obispo de Chiquinquirá, quien permaneció en el cargo por dos años y medio. Desde el 1 de enero de 2004 hasta la fecha, ha ejercido la rectoría el P. Luis Enrique Pérez Ojeda.

Adicionalmente, el 10 de diciembre de 2018 recibió certificación de Calidad en Norma ISO 9001-2015 por parte de la entidad Tüv Rheinland.

La Fundación Universitaria Juan de Castellanos cuenta hoy con cinco facultades activas, dieciocho programas de pregrado, de los cuales uno de ellos cuenta con acreditación de alta calidad (Ingeniería de Sistemas); doce especializaciones, tres de ellas en modalidad distancia tradicional, y una maestría.

Mirando hacia el futuro, es preciso consolidar la calidad en todos los servicios, adecuando los diferentes procesos, de tal forma que beneficien a nuestros usuarios y sean de verdad un aporte al mejoramiento de la educación superior en la región y el país.

2. PLATAFORMA ESTRATÉGICA

2.1 Misión

La Fundación Universitaria Juan de Castellanos es una Institución católica de Educación Superior de la Arquidiócesis de Tunja, en constante dinamismo, que contribuye a la transformación social, mediante la formación de profesionales capaces de aportar soluciones a los desafíos del mundo, con sentido humano, buscando el bien común y cooperando en la construcción de “la Civilización del Amor”.

ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR 489
(25 de febrero de 2020)
POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN DE DESARROLLO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS
PARA EL PERÍODO 2020-2029

2.2 Visión

En el año 2029, la Fundación Universitaria Juan de Castellanos será reconocida como una Institución Católica de Educación Superior, emergente, caracterizada por la innovación de sus procesos pedagógicos y curriculares, por su actividad investigativa e impacto en el contexto, por sus procesos de internacionalización y su transformación digital, apoyada en un talento humano de excelencia, y en espacios y ambientes de aprendizaje apropiados, respaldada en graduados que responden a los retos de su tiempo, y anclada en los principios y valores institucionales.

2.3 Principios Plan de Desarrollo

- ✓ **Humanismo Cristiano**, que se vivifica en la caridad, se deja guiar por la verdad, y es la fuerza más poderosa al servicio del desarrollo integral.
- ✓ **Unidad Institucional**, manifestada en el trabajo en equipo para la articulación de las diferentes áreas estratégicas con las exigencias normativas nacionales, el sistema de gestión de calidad y las diferentes dependencias académico-administrativas.
- ✓ **Flexibilidad**, expresada en la capacidad de responder a los cambios que surjan durante la ejecución del plan.
- ✓ **Factibilidad**, determinada en el cumplimiento de los retos, objetivos, programas y proyectos estratégicos planeados.
- ✓ **Participación** de todos los integrantes de la comunidad institucional en los procesos de planeación, seguimiento, control, evaluación y mejora de los instrumentos de la planeación.
- ✓ **Actitud de servicio** hacia la comunidad educativa y sociedad en general, desde la vivencia pertinente y contextualizada de las funciones sustantivas, como aporte al bien común.

3. METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR 489
(25 de febrero de 2020)
POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN DE DESARROLLO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS
PARA EL PERÍODO 2020-2029

La Fundación Universitaria Juan de Castellanos, desde el primer semestre del año 2018 y todo el 2019, estuvo realizando una serie de actividades propias de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Institucional que antecede al presente, las cuales fueron insumo de partida para los encuentros que permitieron los primeros planteamientos y documentos borrador del presente plan.

La Institución considera que la primera herramienta que se debe implementar para transformarse en una organización competitiva, es la planeación estratégica, por cuanto ayuda a determinar el horizonte hacia el cual se quiere llegar, de tal manera que pueda fijar las estrategias necesarias para el cumplimiento de su misión y visión (Bohórquez & Pérez, 2013); además, se asume que la planeación estratégica es un proceso indispensable para la dirección de la organización, ya que provee la estructura para la toma de decisiones y, a su vez, contribuye en la consolidación de una visión a largo plazo.

Para su correcto desarrollo y funcionamiento, se requiere de la dirección estratégica, entendida como “el arte y la ciencia de formular, implantar y evaluar las decisiones a través de las funciones que permitan a una organización lograr sus objetivos” (Fred, 2014, p. 5).

Ahora bien, en el ámbito de las Instituciones de Educación Superior (IES), se han definido tres elementos esenciales denominados genéricamente, funciones sustantivas, a saber: docencia, investigación y extensión, las cuales deben estar directamente relacionadas dentro de la planeación estratégica.

Dentro de los elementos constitutivos de la planeación estratégica, se encuentran la misión y la visión. Al respecto de la primera, los lineamientos para la acreditación institucional del CNA en el factor 1 característica 1, expresan que “La Institución tiene una misión claramente formulada; ésta es coherente y pertinente con el medio social y cultural, corresponde a la definición institucional, a su tradición y es de dominio público. Dicha misión se expresa en los objetivos, en los procesos académicos y administrativos y en los logros institucionales. En ella se hace explícito el compromiso institucional con la calidad, con los principios constitucionales y con los principios y objetivos establecidos por la ley para la educación superior”.

En este sentido, para la proyección del Plan de Desarrollo Institucional de la Fundación Universitaria Juan de Castellanos, para los próximos 10 años, se planteó un despliegue estratégico que permitiera evidenciar la coherencia entre la misión, visión, objetivos

ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR 489

(25 de febrero de 2020)

**POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN DE DESARROLLO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS
PARA EL PERÍODO 2020-2029**

estratégicos, programas estratégicos, proyectos y metas, pertinentes, que garanticen el fortalecimiento de la estructura estratégica de la Institución.

A partir de la misión, visión, análisis del presente y del futuro deseado, se establecieron áreas estratégicas desde las cuales se enfocarán las diferentes acciones para el reconocimiento, la acreditación, la transformación digital y demás propósitos a alcanzar por parte de nuestra Institución. La identificación de los principales retos permite la proyección de líneas generales de intervención sistemática, para garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos, los cuales, son la base para los programas y proyectos que se articulan con el sistema de aseguramiento de la calidad de la Institución.

Las áreas estratégicas definen las grandes líneas de acción que se pretenden desarrollar para alcanzar la misión y visión de la Institución; permiten, a su vez, aprovechar las Oportunidades, neutralizar las Amenazas, potenciar las Fortalezas y superar las Debilidades.

Las áreas estratégicas, como lo menciona ITLA (2011, p. 35), en forma general, son:

- Líneas básicas de desarrollo de la institución,
- Agrupan uno o varios objetivos que tienen un ámbito común,
- Son coherentes con la misión, la visión y el entorno externo e interno de la Institución,
- Agrupan los aspectos fundamentales de la institución.

El Plan de Desarrollo Institucional 2020-2029, asume las áreas estratégicas como el eje articulador entre los diferentes niveles de la planeación, las cuales permiten darle una condición de multidimensionalidad, por cuanto están estrechamente relacionadas con el reconocimiento como Universidad; las condiciones de calidad establecidas por el Consejo Nacional de Acreditación, el Ministerio de Educación Nacional y los diferentes sistemas integrados de gestión, todos ellos enmarcados en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad - SIACA.

La Institución ha asumido como áreas estratégicas, los procesos del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad, por cuanto busca en su proyección, la excelencia mediante el mejoramiento continuo, en el cumplimiento de sus funciones sustantivas.

A cada *área estratégica* se le ha asignado uno o varios *objetivos*, que son entendidos como aquella formulación de un propósito que marca la posición en que deseamos estar a largo plazo; estos se expresan en *programas* que son un conjunto organizado,

ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR 489
(25 de febrero de 2020)
POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN DE DESARROLLO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS
PARA EL PERÍODO 2020-2029

coherente e integrado de *proyectos*, los cuales -los proyectos- se describen en una serie de actividades concretas, interrelacionadas y coordinadas entre sí, focalizadas hacia el logro de objetivos específicos previamente definidos, y medidos a través de metas cuantificables en un tiempo determinado.

4. DE LAS ÁREAS ESTRATÉGICAS

El Plan de Desarrollo Institucional 2020-2029, ha planteado las siguientes áreas estratégicas, las cuales, a su vez, implican:

Direccionamiento Estratégico

- 1. *Gestión de la Planeación.*** La formulación, realización, seguimiento, evaluación y mejora de planeación estratégica de la Institución, para garantizar el cumplimiento de sus propósitos.
- 2. *Gestión de Aseguramiento de la Calidad.*** Gestión de la excelencia institucional y de los programas desde el modelo de aseguramiento de la calidad del Ministerio de Educación Nacional, y de otros modelos, incluidos las normas tipo ISO.
- 3. *Gestión de Comunicaciones.*** Planeación, dirección, orientación, diseño y desarrollo de estrategias de comunicación y mercadeo, utilizando medios eficientes, que garanticen la difusión oportuna de la información a los diferentes grupos de interés, fortaleciendo la cultura e identidad corporativa, posicionando la imagen corporativa y fortaleciendo el mercadeo de los servicios de la Institución.

Misional

- 4. *Gestión de Docencia.*** Formación de profesionales de manera idónea e integral respondiendo a los planes de estudio formulados, en las modalidades presencial, a distancia, virtual y dual, bajo parámetros de calidad, desde las necesidades del contexto local, regional y nacional, de acuerdo con la normatividad en educación superior vigente.
- 5. *Gestión de la Investigación.*** Gestión de desarrollo tecnológico, la producción científica, la innovación y la difusión de los resultados académicos, de

ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR 489

(25 de febrero de 2020)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN DE DESARROLLO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS
PARA EL PERÍODO 2020-2029

investigación, producción artística y cultural en el ámbito institucional y de los programas.

- 6. *Gestión de la Extensión.*** Creación, desarrollo de planes, programas y proyectos de extensión, enfocados al bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad, y la acreditación de alta calidad Institucional y de los programas.

De Apoyo

- 7. *Gestión de Relaciones Internacionales.*** Gestión de movilidad académica de actores curriculares a nivel nacional e internacional, según las modalidades reglamentadas por la Institución, y apoyo a la internacionalización del currículo, de la investigación y de la extensión acorde con la política institucional.
- 8. *Gestión de Bienestar y Pastoral Universitaria.*** Contribución en el mejoramiento de la calidad de vida y la formación integral de la comunidad universitaria, mediante programas y actividades tendientes a satisfacer las necesidades en los temas de salud, cultura, aprovechamiento del tiempo libre, prevención de la deserción, recreación y deportes.
- 9. *Gestión de Recursos Bibliográficos.*** Acceso y difusión de información bibliográfica que el sistema de bibliotecas ofrece y facilita a la comunidad académica.
- 10. *Gestión Administrativa y Financiera.*** Administración eficiente y racional de los recursos de la Institución, que garanticen la transparencia de los procesos propios y la provisión de los recursos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de docencia, investigación y extensión, generando estabilidad y crecimiento financiero de la Institución.
- 11. *Gestión de Tecnologías y Sistemas de la Información.*** Soluciones técnicas, tecnológicas y de infraestructura, en sistemas de comunicación, telecomunicaciones, almacenamiento y soporte de la información de los procesos académico-administrativos de la Institución.
- 12. *Gestión del Talento Humano.*** Desarrollo de un talento humano competente, con sentido de pertenencia institucional, que garantice un servicio de calidad, facilite el desempeño y la satisfacción laboral.

ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR 489
(25 de febrero de 2020)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN DE DESARROLLO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS
PARA EL PERÍODO 2020-2029

5. OBJETIVOS Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS, PROYECTOS Y METAS

5.1 GESTIÓN DE LA PLANEACIÓN

Objetivo estratégico (OE 1)

Fortalecer la apropiación de la identidad institucional para consolidar la Civilización del Amor.

5.1.1 Programa Estratégico: Consolidación de la comunidad universitaria (PE 1)

La consolidación de la comunidad universitaria se desarrolla a través de la planeación institucional, como eje articulador de las metas propuestas a largo, mediano y corto plazo, que se proyectan alcanzar en cada uno de los instrumentos de la planeación en los cuales, se integran la docencia, la investigación y la extensión con los procesos académico-administrativos enfocados en el cumplimiento de la misión y de la visión institucional, que permita obtener resultados para la toma oportuna de decisiones. La responsabilidad social universitaria en donde la institución es reconocida por su trabajo al interior de la misma y al exterior con las comunidades y finalmente mediante la participación activa en la búsqueda permanente los valores cristianos.

PROGRAMA ESTRATÉGICO	PROYECTOS	OBJETIVO(S) DEL PROYECTO	META A 2029
PE1. Consolidación de la comunidad universitaria	PR1. Planeación para el desarrollo Institucional	Consolidar la planeación institucional como eje garante de los procesos de gestión organizacional para el cumplimiento de su misión.	95 % de la memoria histórica construida. Alta apropiación del PEI 100 % de cumplimiento de los procesos e instrumentos de la planeación.
	PR2. Responsabilización Social Universitaria	Desarrollar estrategias para la aplicación de la política de RSU Institucional en el marco del desarrollo sostenible y de la agenda 2030.	Cumplimiento del 80 % de los indicadores de RSU según PRIME u otro sistema de indicadores.

ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR 489
(25 de febrero de 2020)

**POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN DE DESARROLLO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS
PARA EL PERÍODO 2020-2029**

	PR3. Acentuación de la acción evangelizadora en la Institución	Consolidar la pastoral universitaria como mecanismo para profundizar en el desarrollo humano de los actores institucionales.	80 % de cumplimiento del plan de consolidación de pastoral universitaria.
--	--	--	---

Objetivo estratégico (OE 2)

Alcanzar el reconocimiento de la Institución como universidad acreditada.

5.1.2 Programa Estratégico: Universidad Católica Juan de Castellanos (PE 2)

La Institución, consciente de la realidad actual, reconoce la necesidad de asumir cambios para dar respuesta a los retos del entorno; por eso asume el propósito de ser Universidad. Una universidad que forma seres humanos para enfrentar las revoluciones de las sociedades contemporáneas, mediante la unión y el trabajo conjunto con la empresa y el Estado. Por tal motivo, durante los próximos años estará en reflexión permanente de su quehacer a través de la autoevaluación institucional, alcanzará altos estándares calidad tanto institucionales como de programas, garantizando, ante la sociedad, la credibilidad en sus procesos y en sus resultados educativos, todo ello, a la luz del *mensaje cristiano*.

PROGRAMA ESTRATÉGICO	PROYECTO	OBJETIVO(S) DEL PROYECTO	META
PE2. Universidad Católica Juan de Castellanos	PR4. Condiciones Institucionales para ser Universidad	Aprobar las condiciones institucionales, según lo determinado por el normatividad vigente, para mantener el funcionamiento institucional.	Obtener la aprobación de condiciones institucionales
	PR5. Construcción documental para el reconocimiento como universidad	Preparar la documentación exigida por el Ministerio de Educación Nacional, según normatividad vigente, para obtener el reconocimiento como Universidad.	100 % de la documentación para reconocimiento como Universidad
	PR6. Acreditación	Obtener la acreditación de los	Acreditar mínimo

ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR 489
(25 de febrero de 2020)

**POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN DE DESARROLLO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS
PARA EL PERÍODO 2020-2029**

	de programas	programas necesarios para el proceso de reconocimiento como universidad.	el 40 % de programas acreditables.
	PR7. Acreditación Institucional	Obtener la acreditación institucional, según lineamientos vigentes, para facilitar el reconocimiento de universidad.	Resolución de acreditación institucional por parte del MEN

Objetivo Estratégico (OE3)

Afrontar el desafío de la transformación digital de la Institución como mecanismo para insertarse en el entorno global.

5.1.3 Programa Estratégico: Tecnologías disruptivas que transforman el servicio educativo (PE 3)

La Institución, como parte de su cambio, ha tomado la decisión de avanzar en su madurez digital para brindar un mayor y mejor servicio educativo, que le soporte las competencias, herramientas y niveles necesarios para dar respuesta a las exigencias del entorno. Asumir la transformación digital comprende el desarrollo de, al menos, cuatro componentes: *los procesos*, en donde se busca fortalecer su digitalización; *los puntos de contacto con el cliente*, que comprenden un mayor rango de atención temporal y el mejoramiento en la calidad del encuentro con el usuario, lo que implica rediseño de procesos, sistemas, perfiles y cultura institucional; *los servicios y productos*, lo que involucra el diseño de nuevos servicios, pensados en la necesidad del cliente, con una amplia mediación de las tecnologías de la información y comunicación y de las tecnologías aplicadas al aprendizaje y el conocimiento; *el modelo de negocio*, en donde se plantean alternativas complementarias y diferentes para el crecimiento institucional. Finalmente, es importante aclarar que, para alcanzar un determinado nivel de la madurez digital, se requiere trabajar paralelamente en dos dimensiones, que son: la *intensidad digital* (gestión operativa de nuestra Institución) y la *intensidad de la transformación de la gestión digital* (capacidades de liderazgo para la transformación) (Roca Salvatella, 2012).

PROGRAMA ESTRATÉGICO	PROYECTO	OBJETIVO (S) DEL PROYECTO	META
-----------------------------	-----------------	----------------------------------	-------------

ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR 489
(25 de febrero de 2020)

**POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN DE DESARROLLO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS
PARA EL PERÍODO 2020-2029**

PE3. Tecnologías disruptivas que transforman el servicio educativo	PR8. Consolidación de la madurez digital de la Institución	Avanzar en la transformación digital institucional, mediante el uso de un modelo internacional, para responder a los retos de la revolución 4.0	80 % de transformación digital de procesos, puntos de contacto con el usuario, servicios y productos y transformación de los servicios de la Institución.
---	--	---	---

Objetivo estratégico (OE 4)

Consolidar una oferta de servicios diferenciada, pertinente y distribuida regionalmente para alcanzar la visión Institucional.

5.1.4 Programa Estratégico: Ampliación de fronteras con servicio pertinente (PE 4)

Nos encontramos en un mundo globalizado que exige a las Instituciones de Educación Superior, una oferta nueva y diferenciada de servicios, los cuales deben dar respuesta a las necesidades de la sociedad más allá de las carreras tradicionales. Por eso, la Institución pretende, en estos 10 años, fortalecer su portafolio académico con base en el desarrollo del país, y con el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación, y de aquellas aplicables al aprendizaje y conocimiento. A su vez, se propone mantener y ampliar su presencia en las diferentes regiones, explorando nuevos nichos de mercado, siempre con altos estándares de calidad.

<i>PROGRAMAS ESTRATÉGICO</i>	<i>PROYECTO</i>	<i>OBJETIVO(S) DEL PROYECTO</i>	<i>META</i>
PE4. Ampliación de fronteras con servicio pertinente	PR9. Consolidación de lugares de desarrollo	Consolidar lugares de desarrollo institucional, según estudio de pertinencia, para alcanzar la visión.	Cumplimiento de la totalidad de requisitos en los lugares de desarrollo.
	PR10. Fortalecimiento diferenciado de la oferta	Actualizar la oferta institucional de pregrados y posgrados, según estudio de pertinencia, para cumplir la misión institucional.	100 % del portafolio de programas de pregrado y posgrado actualizado.

ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR 489
(25 de febrero de 2020)
POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN DE DESARROLLO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS
PARA EL PERÍODO 2020-2029

5.2 GESTIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

Objetivo estratégico (OE 5)

Fortalecer el Sistema Institucional de Aseguramiento de la Calidad -SIACA-

5.2.1 Programa Estratégico: Calidad transversalizada en todos los procesos (PE 5)

El cumplimiento de los requisitos y de altos estándares de calidad para la prestación del servicio de educación superior, es una exigencia del mundo contemporáneo. La Institución entiende que el aseguramiento de la calidad debe provenir, preferentemente, no solo de modelos, sino también del cumplimiento de normas internacionales. Por tal motivo, hacemos una opción por vincular lo mejor de los modelos de aseguramiento de la calidad, entre los cuales estará necesariamente el propuesto por el Ministerio de Educación Nacional, y lo mejor de las normas de gestión de la calidad tipo ISO 9001. La calidad así entendida, permeará la totalidad de los procesos institucionales y facilitará la gestión académica y administrativa de la misma.

PROGRAMA ESTRATÉGICO	PROYECTO	OBJETIVO(S) DEL PROYECTO	META
PE5. Calidad transversalizada en todos los procesos	PR11. Fortalecimiento de la calidad institucional y de programas	Mejorar continuamente la calidad institucional y de los programas con base en la implementación de los modelos y normas de calidad para garantizar un servicio que cumpla los más altos estándares.	100 % de implementación del modelo MEN de aseguramiento de la calidad de la educación superior y de norma ISO 9001.

5.3 GESTIÓN DE COMUNICACIONES

Objetivo Estratégico (OE 6)

Fortalecer los procesos de comunicación y mercadeo, a través de estrategias que permitan reforzar la identidad corporativa, fortalecer la imagen institucional y acrecentar la oferta de los servicios.

5.3.1 Programa Estratégico: Dinamización de la Comunicación y Mercadeo (PE 6)

Fortalecer las estrategias de comunicación a nivel interno y externo, en búsqueda de una comunicación efectiva con los grupos de interés, para reforzar la identidad institucional, fortalecer la imagen corporativa y acrecentar las ventas de los servicios. Esto también

ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR 489
(25 de febrero de 2020)

**POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN DE DESARROLLO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS
PARA EL PERÍODO 2020-2029**

permitirá que funciones sustantivas de la Universidad (docencia, investigación y proyección social) se posicionen en todos los ámbitos con los que tengan relación.

Así mismo, a través de las estrategias de mercadeo, se pretende conocer las necesidades de los nichos de mercado, diseñar productos y servicios, ofrecerlos y evaluarlos continuamente, para contribuir en su constante mejoramiento.

PROGRAMA ESTRATÉGICO	PROYECTOS	OBJETIVO(S) DEL PROYECTO	META
PE6. Dinamización de la comunicación y el mercadeo	PR12. Comunicación interna	Consolidar una comunicación que permita a todos los públicos internos, conocer los valores y objetivos institucionales.	100 % de los públicos internos conocen los valores de la identidad corporativa.
	PR13. Comunicación externa	Afianzar la identidad institucional con los públicos externos, de tal manera que se fortalezca la imagen y reputación corporativa.	Incrementar un 5 % anual el reconocimiento institucional en los públicos externos.
	PR14 Mercadeo institucional	Crear estrategias de mercadeo que permita consolidar la oferta y mejorar los servicios de la institución.	Aumento en un 5 % en las ventas de los servicios institucionales.

5.4 GESTIÓN DE DOCENCIA

Objetivo estratégico (OE 7)

Diseñar propuestas de formación innovadoras que estimulen transformaciones humanas y profesionales.

5.4.1 Programa Estratégico: Formación Innovadora (PE 7)

El desarrollo de propuestas de formación innovadoras, permitirá el tránsito de los estudiantes, por procesos formativos incluyentes, contextualizados y coherentes con las exigencias mundiales (internacionalización del currículo), facilitando el crecimiento personal y profesional a lo largo de la vida, mediante la implementación de estrategias educativas vinculantes.

ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR 489
(25 de febrero de 2020)

**POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN DE DESARROLLO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS
PARA EL PERÍODO 2020-2029**

PROGRAMA ESTRATÉGICO	PROYECTOS	OBJETIVO(S) DEL PROYECTO	METAS
PE7. Formación Innovadora	PR15. Transformación del sistema curricular	Realizar una reforma curricular que permita la transformación de las propuestas educativas de la institución.	85 % del proceso de transformación del sistema curricular.
	PR16. Estudiantes de excelencia	Garantizar procesos de formación de estudiantes de excelencia mediante implementación de propuestas de formación innovadoras.	100 % de la población estudiantil inmersos en procesos de formación de excelencia.

Objetivo estratégico (OE 8)

Generar espacios que permitan la reinención del docente como agente de formación desde su práctica pedagógica.

5.4.2 Programa Estratégico: Reinención docente (PE 8)

Repensar la profesión docente en el ámbito universitario, exige la profesionalización permanente, en coherencia con las dinámicas globales. Por lo tanto, el apoyo a la reinención de los docentes estará orientado a generar espacios de formación, capacitación y desarrollo, que la Institución ejecutará en función de implementar prácticas pedagógicas y educativas innovadoras.

PROGRAMA ESTRATÉGICO	PROYECTOS	OBJETIVO(S) DEL PROYECTO	METAS
PE8. Reinención docente	PR17. Docentes de Excelencia	Consolidar una planta de docentes de excelencia, desde espacios de vinculación, formación, capacitación y desarrollo profesoral pertinentes.	95 % de la planta docente de excelencia.

Objetivo estratégico (OE 9)

Ofrecer una educación digital innovadora, que garantice el desarrollo de competencias para la vida y el trabajo.

ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR 489
(25 de febrero de 2020)

**POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN DE DESARROLLO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS
PARA EL PERÍODO 2020-2029**

5.4.3 Programa Estratégico: Educación digital para la revolución 4.0 (PE 9)

La tercera década del siglo XXI exige a las IES, asumir la educación digital como uno de sus ejes de cambio. La Institución recoge el reto de innovar sus procesos formativos a partir de la inserción de las tecnologías del aprendizaje y el conocimiento en las diversas modalidades, y en la transformación de los procesos de aprendizaje y enseñanza. La oferta institucional de carácter presencial, a distancia, virtual y dual, tendrá como uno de sus diferenciales el uso crítico de las TAC con capacidad para generar adquisición y fortalecimiento de competencias para el mundo de la vida y el mundo laboral de sus usuarios.

PROGRAMA ESTRATÉGICO	PROYECTOS	OBJETIVO(S) DEL PROYECTO	METAS
PE9. Educación digital para la revolución 4.0	PR18. Subsistema de Educación Virtual y a Distancia	Sostener el Subsistema Virtual y a Distancia de la Fundación Universitaria Juan de Castellanos, mediante la puesta en marcha de la Fase de Inserción, como mecanismo para fortalecer la educación digital de la Institución y responder a los retos de la revolución 4.0 en materia de educación superior.	Creación del Subsistema Virtual y a Distancia Institucional. Establecimiento de la organización académico-administrativa del Subsistema. Puesta en marcha del 100 % de los componentes del Subsistema.

5.5 GESTIÓN INVESTIGACIÓN

Objetivo estratégico (OE 10)

Conformar una comunidad ejercitada y ejercitante en procesos de investigación, innovación y creación interdisciplinar, que consolida su carácter científico y aporta a la solución de los problemas del contexto.

5.5.1 Programa Estratégico: Nueva cultura institucional de investigación-innovación-creación interdisciplinar (PE 10)

Los Sistemas de Aseguramiento de la Calidad de las Instituciones de Educación Superior, suponen la creación de una cultura de formación en investigación y una cultura

ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR 489
(25 de febrero de 2020)

**POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN DE DESARROLLO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS
PARA EL PERÍODO 2020-2029**

organizacional en torno a la investigación, que contribuya a la solución y comprensión de realidades y necesidades de los territorios y las disciplinas. De allí que se requiera, por una parte, fomentar las capacidades de investigación y el interés científico en los estudiantes de la Institución; y por otra, fortalecer las capacidades de los grupos de investigación y, por tanto, de los docentes para consolidar un perfil de investigador de excelencia.

PROGRAMA ESTRATÉGICO	PROYECTOS	OBJETIVO(S) DEL PROYECTO	METAS
PE10. Nueva cultura institucional de investigación-innovación-creación interdisciplinar	PR19. Fomento a la investigación formativa	Favorecer la apropiación de capacidades de investigación-innovación, mediante procesos formativos, de inmersión y práctica, que permitan consolidar el perfil disciplinar y el pensamiento crítico-científico de los estudiantes de la Institución.	El 70 % de apropiación de capacidades de investigación-innovación. 60 % de los estudiantes con apropiación de capacidades de investigación-innovación.
	PR20. Docente Investigador de excelencia	Favorecer la formación y el desarrollo de las capacidades investigativas de los docentes, a fin de hacer emerger investigadores de excelencia.	El 12 % de los docentes de la Institución, son docentes investigadores de excelencia.

5.5.2 Programa Estratégico: Investigar, transferir, innovar y transformar en contexto para la creación, la productividad y competitividad (PE 11)

La necesidad de vincular la academia con contexto social y el entorno productivo, ha hecho que las IES hagan un giro estratégico de sus procesos de investigación hacia la innovación. Este programa tiene como objetivo fundamental, determinar las necesidades de los grupos de investigación, así como fortalecer las capacidades de innovación en la comunidad científica de la institución, con miras a lograr mayores resultados de sus proyectos en el desarrollo tecnológico y la innovación, y lograr procesos de transferencia de la ciencia (investigación aplicada) en el contexto particular en el que inserta la

ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR 489
(25 de febrero de 2020)

**POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN DE DESARROLLO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS
PARA EL PERÍODO 2020-2029**

Institución, teniendo como base derroteros globales como los ODS. Igualmente, la gestión estratégica de la investigación y la extensión, permite alcanzar objetivos más robustos y establecer redes y alianzas con el sector productivo y el Estado, de manera que la Institución se inserte en las lógicas de cooperación y colaboración requeridas en el desarrollo de una verdadera innovación.

PROGRAMA ESTRATÉGICO	PROYECTOS	OBJETIVO(S) DEL PROYECTO	METAS
PE11. Investigar, transferir, innovar y transformar en contexto para la productividad y la competitividad	PR21. Investigación con propósito y en contexto	Desarrollar procesos de investigación, innovación y creación que impacten el contexto, que atiendan los requerimientos del SNCTel y se articulen a la agenda 2030 de desarrollo sostenible.	20% de los proyectos activos de la JDC cuentan con financiación externa proveniente de participación en convocatorias. 70 % de procesos de investigación-innovación y creación articulados a agenda 2030 y cumplen con requerimientos del SNCTel.
	PR22. Reingeniería de la gestión de la investigación, la innovación y la creación artística	Articular los componentes y procesos de Investigación-Innovación con los de Extensión, para desarrollar el ecosistema investigativo.	El 90 % de los componentes articulados.

5.5.3 Programa Estratégico: Producción y Comunicación Estratégica de Resultados Académicos y de Investigación (PE 12)

Este programa tiene como objetivo fundamental, garantizar la producción de resultados derivados de las funciones sustantivas de la Institución, que impacten el ámbito

ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR 489
(25 de febrero de 2020)

**POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN DE DESARROLLO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS
PARA EL PERÍODO 2020-2029**

científico y académico, para consolidar el posicionamiento científico de los grupos de investigación y de los docentes investigadores en el ámbito nacional e internacional; igualmente, busca fortalecer la visibilidad, el uso y el impacto de los resultados de investigación que desarrolla la Institución, y la inserción en las lógicas contemporáneas de difusión, divulgación y diseminación del conocimiento.

PROGRAMA ESTRATÉGICO	PROYECTOS	OBJETIVO(S) DEL PROYECTO	METAS
PE12. Producción y Comunicación estratégica de resultados académicos y de investigación	PR23. Producción-Divulgación científica de alto impacto y apropiación social de la ciencia	Crear las condiciones de producción científica de alto impacto, y promover el desarrollo de procesos de comunicación científica, que permitan la difusión, diseminación y divulgación de los resultados de los procesos de creación, investigación e innovación de la Institución.	Conformar el 70 % de las políticas y procesos relacionados con la gestión de la producción científica. Aumentar en 50 %, el número de productos de alto impacto de los grupos de investigación de la Institución. Implementación del 90 % del plan estratégico de comunicación científica y apropiación social de la ciencia.

5.6 GESTIÓN DE LA EXTENSIÓN

Objetivo Estratégico (OE 11)

Generar propuestas de solución innovadoras, integrando resultados de docencia e investigación, acordes con las necesidades y oportunidades del entorno.

5.6.1 Programa Estratégico: Portafolio innovador (PE 13)

La dinámica actual de globalización, internacionalización y alta competencia, obliga a las IES del presente y del futuro, a adoptar nuevos roles. La extensión, como función sustantiva y misional en la educación, debe adaptarse y enfrentar los retos, de acuerdo con sus realidades, prestando servicios pertinentes, oportunos y novedosos, adecuados a las necesidades del entorno. Por tanto, la Institución consolidará un portafolio que

ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR 489
(25 de febrero de 2020)

**POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN DE DESARROLLO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS
PARA EL PERÍODO 2020-2029**

aporte propuestas de solución a las problemáticas sociales que aquejan a las comunidades y a las organizaciones.

PROGRAMA ESTRATÉGICO	PROYECTOS	OBJETIVO(S) DEL PROYECTO	META
PE13. Portafolio innovador	PR24. Economía de las ideas	Ofrecer productos, programas y servicios, con el fin impulsar el emprendimiento y fortalecer los procesos de formación en habilidades y competencias, que aporten a los procesos productivos y a la generación de empleo en el departamento, enmarcados en los ODS para contribuir como Institución en el cumplimiento de la agenda 2030.	Incremento del 10 % anual de los programas de educación para la vida. Ampliar anualmente la oferta de un nuevo servicio. Asesorar la generación de dos (2) ideas de negocio innovadoras anualmente. Formular cada dos años, un proyecto con el sector externo, que contribuya al desarrollo regional.

5.6.2 Programa Estratégico: Gestión Social (PE 14)

La Institución, cuya misión se inspira en los valores e ideales cristianos, asume un compromiso de responsabilidad con su entorno. La Proyección Social, como subproceso de la función sustantiva de extensión, tiene como objetivo establecer procesos permanentes de interacción e integración con agentes y sectores sociales e institucionales, con el fin de manifestar su presencia en la vida social y cultural del país, comprendiendo y aportando a la solución de sus principales problemas, incidiendo en las políticas nacionales, regionales y locales.

PROGRAMA ESTRATÉGICO	PROYECTOS	OBJETIVO(S) DEL PROYECTO	METAS
PE14. Gestión social	PR25. Transformación e Interconexión	Lograr reconocimiento e impacto en la	Capacitar 5000 personas en áreas orientadas al cumplimiento de los ODS.

ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR 489
(25 de febrero de 2020)

**POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN DE DESARROLLO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS
PARA EL PERÍODO 2020-2029**

	Social	sociedad, a través de mecanismos y estrategias que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la comunidad.	<p>Crear y consolidar un convenio por año, con entidades públicas o privadas, para adelantar programas y políticas encaminadas al mejoramiento de la calidad de vida en coherencia con los ODS.</p> <p>Incrementar anualmente en 3 %, el número de personas en los servicios de proyección social.</p> <p>Establecer en alianza, 10 proyectos de gestión social.</p>
--	--------	--	--

5.6.3 Programa Estratégico: Vínculo con el graduado (PE 15)

La Institución debe ser cercana y mantener el vínculo con el graduado en los ámbitos personal, laboral y profesional. Ocuparse de la gestión del vínculo Institución-egresado es, por tanto, una acción de responsabilidad social que implica compromiso, autodiagnóstico, cumplimiento y rendición de cuentas. Diversas estrategias aportan a la materialización de estos pasos, siendo algunas de las más comunes la caracterización, el seguimiento y la medición del impacto del graduado.

PROGRAMA ESTRATÉGICO	PROYECTOS	OBJETIVO(S) DEL PROYECTO	METAS
PE15. Vínculo con el graduado	PR26. Seguimiento e impacto de graduados	Desarrollar actividades y servicios para el seguimiento e impacto a graduados.	<p>Hacer seguimiento mínimo al 40 % de los graduados anualmente.</p> <p>Mantener informados al 90 % de los graduados, de los procesos institucionales.</p> <p>Informe anual sobre el impacto del graduado por programa.</p>

ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR 489
(25 de febrero de 2020)

**POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN DE DESARROLLO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS
PARA EL PERÍODO 2020-2029**

5.7 GESTIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES

Objetivo estratégico (OE 12)

Integrar y ampliar, de manera sostenible, la internacionalización a las funciones sustantivas de la Institución.

5.7.1 Programa Estratégico: Movilidad de actores curriculares (PE 16)

La Institución se compromete con la ejecución de acciones que fortalezcan la movilidad de estudiantes, docentes y administrativos, así como una promoción de las competencias en lenguas extranjeras, a la par con la comparabilidad y afinidad de currículos en orden al reconocimiento en otros países.

PROGRAMA ESTRATÉGICO	PROYECTOS	OBJETIVO(S) DEL PROYECTO	META
PE16. Movilidad de actores curriculares	PR27. Movilidad sostenible	Promover el intercambio entrante y saliente de estudiantes, docentes y administrativos, con miras a apropiar la globalización y elevar el nivel cultural y académico de la Institución.	Cinco (5) ofertas de cursos y/o seminarios en otros idiomas por Facultad. Mantener activos, mínimo, 10 convenios de movilidad. Incrementar movilidad entrante 25 % y saliente 20 %. Un programa por facultad con convenio de doble titulación con instituciones extranjeras. Realizar anualmente un evento académico internacional por programa.

5.7.2 Programa Estratégico: Internacionalización de la Investigación y la Extensión (PE 17)

La Institución se compromete con la ejecución de acciones que fortalezcan una cultura de la internacionalización, que abarque toda la estructura organizacional, facilitando las herramientas necesarias para la internacionalización de la docencia, de la investigación y de la extensión, buscando oportunamente que la comunidad académica aprenda del

ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR 489
(25 de febrero de 2020)

**POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN DE DESARROLLO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS
PARA EL PERÍODO 2020-2029**

mundo y aporte al mundo, a través de alianzas de alto impacto, producto de la cooperación.

PROGRAMA ESTRATÉGICO	PROYECTOS	OBJETIVO(S) DEL PROYECTO	META
PE17. Internacionalización de la Investigación y de la Extensión	PR28. Globalización que impacta el desarrollo	Promover proyectos de investigación y extensión conjuntas con Instituciones internacionales, para obtener productos por cooperación.	Tres (3) convenios ejecutados y/o en desarrollo por Facultad con Instituciones internacionales, para la investigación y extensión con productos verificables resultado de cooperación internacional.

5.8 GESTIÓN DE BIENESTAR Y PASTORAL UNIVERSITARIA

Objetivo estratégico (OE 13)

Consolidar los servicios de bienestar como parte fundamental de la vida institucional.

5.8.1 Programa Estratégico: Ambiente institucional saludable que se proyecta en el medio (PE 18)

Un ambiente institucional saludable es el resultado de hacer del bienestar, un motor de la calidad de vida de los miembros de la comunidad académica, que se proyecta a quienes entran en contacto con la IES. Esta propuesta pretende responder a las necesidades de mayor acceso, cobertura y permanencia en las áreas de salud, desarrollo humano, promoción socio-económica, arte y cultura, recreación y deportes, y pastoral universitaria. Pensar saludablemente la Institución, debe ser una estrategia transversal que impacte a todos los miembros de la comunidad educativa, sin distinciones de las modalidades de formación.

PROGRAMA ESTRATÉGICO	PROYECTO	OBJETIVO(S) DEL PROYECTO	META
PE18. Ambiente institucional saludable que se proyecta en el medio	PR29. Bienestar para todos	Impactar a la comunidad a través de los programas de bienestar que contribuyan en el desarrollo integral de la población universitaria.	Incrementar la oferta y participación en las actividades de bienestar de estudiantes, docentes, y administrativos, en un 3 % anual.

ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR 489
(25 de febrero de 2020)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN DE DESARROLLO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS
PARA EL PERÍODO 2020-2029

			Incrementar el nivel de satisfacción anual en 3 %.
--	--	--	--

5.9 GESTIÓN DE RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS

Objetivo estratégico (OE 14)

Aplicar una reingeniería en la gestión, el servicio y la internacionalización del sistema de bibliotecas, para que contribuya a la consolidación académica, investigativa, humanística y cultural de la Institución.

5.9.1 Programa Estratégico: Bibliotecas con espacios y ambientes que apropien y divulguen ciencia y humanismo - (PE 19)

Los espacios y ambientes de las bibliotecas están experimentando en todo el mundo, grandes transformaciones a partir de una nueva comprensión de lo que ellos son y las funciones que desempeñan. La incorporación de las nuevas tecnologías, el acceso multimodal universal a los recursos bibliográficos, el carácter social de sus espacios y las nuevas formas de interacción humana, requieren repensar los espacios, los servicios y el clima interhumano que se ofrece.

PROGRAMA ESTRATÉGICO	PROYECTO	OBJETIVO(S) DEL PROYECTO	META
PE19. Bibliotecas con espacios y ambientes que apropien y divulguen ciencia y humanismo	PR30. Ampliación, renovación y reinención de los espacios y servicios de biblioteca	Ampliar y Transformar los espacios y servicios de biblioteca, de tal modo que se adapten a los nuevos tiempos y al desarrollo de la Institución.	Edificio de biblioteca del Campus en funcionamiento. 60 % de los servicios biblioteca en línea. Diez (10) convenios nacionales e internacionales de cooperación y servicios de biblioteca. Elevar al 80 % los índices de acceso a los servicios de biblioteca. Adquirir el 80 % de los recursos digitales necesario para prestar el servicio.

ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR 489
(25 de febrero de 2020)

**POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN DE DESARROLLO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS
PARA EL PERÍODO 2020-2029**

			Obtener un 70 % de satisfacción del servicio.
--	--	--	---

5.1.1 Programa Estratégico: Irradiación de ciencia y cultura - (PE 20)

El sistema de bibliotecas en sus componentes, realiza una tarea de divulgación y apropiación de la ciencia, la cultura y el patrimonio humanístico, elevando la calidad de la formación académica, científica e investigativa de sus programas.

PROGRAMA ESTRATÉGICO	PROYECTO	OBJETIVO(S) DEL PROYECTO	META
PE20. Irradiación de ciencia y cultura	PR31. Agenda de la Ciencia y la Cultura	Consolidar un amplio espectro de servicios de divulgación de la cultura, la ciencia y las humanidades a la institución y a la comunidad.	Agenda anual de servicios de divulgación, difusión y diseminación de la ciencia y la cultura. 60 % de participación institucional en eventos liderados por la biblioteca.

5.10 GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Objetivo estratégico (OE 15)

Fortalecer los procesos administrativos y financieros que contribuyan a la solidez institucional.

5.10.1 Programa Estratégico: Administración de recursos (PE 21)

La administración del recurso físico permite la consolidación de espacios agradables y adecuados, siendo esto parte del éxito de toda organización. Por tal razón, la Institución se esforzará por ofrecer una infraestructura física, bella y en armonía con la naturaleza, que favorezca la construcción, la transmisión y la salvaguarda del conocimiento; donde la comunidad universitaria se sienta acogida, en ambientes seguros e inspiradores, facilitando así la permanencia, porque todos encuentran lo necesario para cumplir con su quehacer académico, formativo y laboral.

PROGRAMA ESTRATÉGICO	PROYECTO	OBJETIVO(S) DEL PROYECTO	META
-----------------------------	-----------------	---------------------------------	-------------

ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR 489
(25 de febrero de 2020)

**POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN DE DESARROLLO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS
PARA EL PERÍODO 2020-2029**

PE21. Administración de recursos	PR32. Espacios suficientes y adecuados para el bienestar de todos	Mantener la infraestructura física adecuada y suficiente, para dar respuesta a las exigencias propias del desarrollo de la actividad misional de la Institución y de aquellas estructuras que la apoyan.	100 % de la infraestructura requerida y efectivamente aprobada.
-------------------------------------	---	--	---

5.10.2 Programa Estratégico: Administración de la información contable y financiera (PE 22)

La contabilidad de las organizaciones se ha convertido en una herramienta fundamental de la administración, ya que a través de ella se escribe la historia económica, además de ser instrumento de rendición de cuentas de las transacciones realizadas durante su funcionamiento. Nuestra Institución, desde una política de buen gobierno, caracterizado por la transparencia y racionalidad del gasto, hace sus asientos contables según la normatividad vigente. Por otra parte, está la proyección financiera, que es entendida como la herramienta que permite predecir los caminos que la institución debe recorrer para garantizar su estabilidad y crecimiento, además de cumplir su misión con criterios de calidad. En atención a lo anterior, la Institución pretende seguir avanzando en la consolidación de la información contable, y valerse de las proyecciones financieras para la toma de decisiones que le permitan crecer con un alto grado de confiabilidad y solidez en el tiempo.

PROGRAMA ESTRATÉGICO	PROYECTOS	OBJETIVO(S) DEL PROYECTO	META
PE22. Administración de la información contable y financiera	PR33. Información contable y financiera para la toma de decisiones	Contar con la información contable y financiera de la Institución, de manera clara, precisa y actualizada, que permita dar cuenta a las partes interesadas y contribuya en la toma de decisiones con alto grado de certeza.	Mantener actualizada el 100 % de la información contable y financiera.

ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR 489
(25 de febrero de 2020)

**POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN DE DESARROLLO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS
PARA EL PERÍODO 2020-2029**

5.10.3 Programa Estratégico: Proyectos productivos (PE 23)

Las organizaciones ordinariamente reciben ingresos por su actividad operacional, con los cuales se sostienen y cumplen la misión para la cual fueron creadas; sin embargo, se acude a otro tipo de ingresos no operacionales, que se logran a través de la creación de proyectos productivos, los cuales además de la rentabilidad esperada, son generadores de oportunidad de trabajo, creación de bienes y servicios encaminados a impactar a las comunidades, donde dichos proyectos se instalan, y su rendimiento financiero se convierte en posibilidad de crecimiento, consolidación y ampliación de las ofertas organizacionales. La Institución se impone el reto de generar una serie de proyectos productivos, que coadyuven a la sostenibilidad financiera de la misma y otros que estén al servicio de la formación académica de los estudiantes.

PROGRAMA ESTRATÉGICO	PROYECTO	OBJETIVO(S) DEL PROYECTO	META
PE23. Proyectos productivos	PR34. Proyectos productivos para la sostenibilidad institucional	Crear proyectos productivos que generen recursos financieros, para contribuir con la solidez económica de la Institución.	Incrementar en ocho (8) proyectos productivos creados y consolidados.
	PR35. Empresas de apoyo académico	Crear y consolidar unidades de negocio, que apoyen los procesos de formación académica y generen recursos financieros.	Ocho (8) proyectos creados y consolidados.

5.11 GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE LA INFORMACIÓN

Objetivo estratégico (OE 16)

Consolidar sistemas tecnológicos y de información efectivos, que contribuyan al gobierno institucional y a la prestación del servicio misional.

5.11.1 Programa Estratégico: Gestión del recurso tecnológico (PE 24)

La tercera década del siglo XXI se caracterizará por el crecimiento exponencial de la ciencia y de la tecnología, y no hay posibilidad de ir al margen de él. Como consecuencia, la Institución proyecta la implementación de tecnologías que favorezcan los procesos de gestión institucional y construcción del conocimiento. El mundo de la educación digital nos impulsa a contar con hardware y software que nos permite enfrentar las exigencias de la revolución 4.0.

ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR 489
(25 de febrero de 2020)

**POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN DE DESARROLLO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS
PARA EL PERÍODO 2020-2029**

PROGRAMA ESTRATÉGICO	PROYECTOS	OBJETIVO(S) DEL PROYECTO	META
PE24. Gestión del recurso tecnológico	PR36. Tecnologías y sistemas de información para la transformación digital	Alinear la Gestión de Tecnologías con la proyección de la Institucional, con el fin de generar eficiencia, transparencia, mejora y valor en los servicios, como aspecto fundamental en el proceso de Transformación Digital.	Conformación del 100 % de una Estrategia de TI, que adopte soluciones que contribuyan a una transformación digital en la Institución. Conformación del 80 % de una política de Gobierno de TI, que genere valor en los servicios tecnológicos y apropiación de los mismos. Implementar en un 50 %, herramientas que permitan generar análisis de información para la toma de decisiones.

5.12 GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Objetivo estratégico (OE 17)

Contar con un talento humano capacitado, que se identifique con la misión y visión institucional, capaz de crecer personalmente y favorecer la expansión institucional.

5.12.1 Programa Estratégico: Administración y gestión del talento humano (PE 25)

Se ha dicho en la teoría administrativa, y así lo asume la Institución, que el talento humano es el activo más preciado con el cual cuenta cualquier organización. Naturalmente, que el valor del talento humano aumenta en la medida en que se cuente con personal de excelencia, esto es: capacitado, con conocimiento e identidad de su organización, alineado con la estrategia organizacional, convencido y comprometido con su quehacer y con los valores institucionales. La Institución entiende que un trabajador de excelencia será aquel que, debido a su desempeño, no es conveniente dejarlo marchar; por el contrario, se buscará ofrecerle garantías para que realice su proyecto de vida laboral al servicio de ella.

ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR 489
(25 de febrero de 2020)

**POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN DE DESARROLLO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS
PARA EL PERÍODO 2020-2029**

PROGRAMA ESTRATÉGICO	PROYECTOS	OBJETIVO(S) DEL PROYECTO	META
PE25. Administración y gestión del talento humano	PR37. Talento humano calificado, eficiente y feliz laboralmente.	Contribuir al desarrollo de las competencias del talento humano, mediante la gestión propia en cada una de las etapas del ciclo de vida laboral, para consolidar un talento humano calificado, eficiente y comprometido.	100 % de implementación de estrategias de gestión de talento humano aprobadas. 90 % de los trabajadores de la Institución capacitado. 100 % del personal requerido y aprobado, vinculado. Diseño e implementación de un modelo de medición de eficiencia y el clima laboral.

CAPÍTULO II. OTRAS DISPOSICIONES

ARTÍCULO 2°. PRESUPUESTO. Se autoriza al Rector, para que prevea el presupuesto necesario para la ejecución del presente Plan de Desarrollo Institucional.

ARTÍCULO 3°. IMPLEMENTACIÓN. El presente Plan de Desarrollo Institucional, tendrá su despliegue estratégico a través de instrumentos establecidos en el Estatuto de Planeación.

ARTÍCULO 4°. DIVULGACIÓN. Dar a conocer la existencia del presente Acuerdo del Consejo Superior a las Unidades involucradas en el proceso y publicarla en el Sistema Académico Academusoft.

ARTÍCULO 5°. VIGENCIA. El presente Plan de Desarrollo tendrá vigencia a partir del 1º de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2029.

ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR 489
(25 de febrero de 2020)
POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN DE DESARROLLO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS
PARA EL PERÍODO 2020-2029

COMUNÍQUESE, EJECÚTESE Y CÚMPLASE.

Dado en Tunja, el veinticinco (25) de febrero de dos mil veinte (2020).



Mons. LUIS AUGUSTO CASTRO QUIROGA
Arzobispo de Tunja



ROSA PRESCELIA AYALA BECERRA
Secretaria General